

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: FMA-GFN-01-01
		VERSIÓN: 04
	INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR	FECHA: 06-Sept-2023
		PÁGINA 2 de 2

I.Datos generales del contrato

1. Denominación del contrato	Informe No.:	3			
Contrato No.:	BV-CD-175-2025				
Nombre del supervisor:	WILIAM PABA PEREZ				
2. De la etapa contractual					
Tipo de contrato:	Prestación de servicios X	Obra	Consultoría	Suministro	Otro
Nombre del contratista:	ANARELY MARCELA BLANCO PINEDA				
No. de identificación del contratista:	1102820342				
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES Y PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA OFICINA JURIDICA DE LA ENTIDAD				
Plazo:	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993				
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	118				
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	193				
Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	06/03/2025	Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)		Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)	
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	31/12/2025				
Prorroga No. 1					
Prorroga No. 2					
Prorroga No. 3					
3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)					
Amparos	Aseguradora	No. de póliza	Vigencia		
			Desde (dd-mm-yyyy)	Hasta (dd-mm-yyyy)	
Calidad del servicio:					
Cumplimiento:					
Anticipo:					
Pago anticipado:					
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:					
Salarios y prestaciones:					
Responsabilidad civil extracontractual:					
Otros:					
Nota: la vigencia deberá actualizarse acorde a las modificaciones de la póliza.					
4. Ejecución del contrato					

Descripción		Valor
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		\$ 35.000.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor total del contrato:		\$ 35.000.000
Porcentaje del anticipo:	%	\$
Porcentaje del pago anticipado:	%	\$
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):		\$ 10.500.000
Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):		\$ 24.500.000
Valor a pagar en el presente informe:		\$ 3.500.000
Nota crédito (-):		\$
No. factura o cuenta de cobro:		03

OBLIGACIONES	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
<p>1. Brindar acompañamiento jurídico integral a la entidad en la proyección de respuestas a los distintos requerimientos de los órganos de control que sean allegados y requieran acompañamiento de la Oficina Jurídica.</p> <p>2. Apoyar a la oficina jurídica en la proyección de Respuestas de las PQRSD que presenten al Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde.</p> <p>3. Apoyar a la Oficina Jurídica en el trámite de los procesos administrativos sancionatorios ambientales adelantados por la Subdirección de Gestión Ambiental.</p> <p>4. Proyectar los actos administrativos que sean asignados en los distintos procesos de competencia de la Oficina Jurídica.</p> <p>5. Asistir a las diferentes reuniones requeridas por solicitud de la entidad en materia relacionada con la Gestión Ambiental de la entidad.</p>	<p>Se elaboró constancia de ejecutoria a las siguientes Resoluciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Resolución No. 3281 de 30 de diciembre de 2024.- Resolución No. 0444 de 19 de febrero de 2025.- Resolución No. 0445 de 19 de febrero de 2025.- Resolución No. 0447 de 19 de febrero de 2025.- Resolución No. 0449 de 19 de febrero de 2025.-Resolución No. 0552 de 07 de marzo de 2025- Resolución No. 0554 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0555 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0556 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0557 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0558 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0559 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0570 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0560 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0561 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0562 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0563 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0564 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0565 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0566 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0567 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0568 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0569 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0571 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0572 de 10 de marzo de 2025.- Resolución No. 0778 de 17 de marzo de 2025.- Resolución No. 0873 de 28 de marzo de 2025.- Resolución No. 0867 de 28 de marzo de 2025.- Resolución No. 0868 de 28 de marzo de 2025.- Resolución No. 0869 de 28 de marzo de 2025.- Resolución No. 0870 de 28 de marzo de 2025.- Resolución No. 0871 de 28 de marzo de 2025.- Resolución No. 0872 de 28 de marzo de 2025.

- Resolución No. 0874 de 31 de marzo de 2025.
- Resolución No. 0875 de 31 de marzo de 2025.
- Resolución No. 0876 de 31 de marzo de 2025.
- Resolución No. 0877 de 31 de marzo de 2025.
- Resolución No. 0878 de 31 de marzo de 2025.
- Resolución No. 0879 de 31 de marzo de 2025.
- Resolución No. 0880 de 31 de marzo de 2025.
- Resolución No. 0881 de 31 de marzo de 2025.
- Resolución No. 0890 de 01 de abril de 2025.
- Resolución No. 0891 de 01 de abril de 2025.
- Resolución No. 0892 de 01 de abril de 2025.
- Resolución No. 0893 de 01 de abril de 2025.
- Resolución No. 0894 de 01 de abril de 2025.
- Resolución No. 0895 de 01 de abril de 2025.
- Resolución No. 0914 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0915 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0917 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0918 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0919 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0920 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0922 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0923 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0924 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0925 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0926 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0927 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0928 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0929 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0930 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0931 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0933 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0934 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0935 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0936 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0937 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0938 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0949 de 02 de abril de 2025.
- Resolución No. 0950 de 02 de abril de 2025.

5. IMPUESTOS:

- **Impuestos Distritales:**
 - 1. Estampillas **ITSA** por valor de \$105.000 según comprobante de pago en Banco de occidente en fecha 25 de Marzo de 2025. Recibo de pago N° **20250026184**
 - 2. Estampilla **Adulto mayor** por valor de \$878.000 según comprobante de pago en Banco Davivienda de fecha 25 de Marzo de 2025. Recibo de pago N° **20250026185**
 - 3. Estampilla **Procultura** por valor de \$176.000 según comprobante de pago en Banco Davivienda de fecha 25 de Marzo de 2025. Recibo de pago N° **20250026182**

- 1. **Impuestos Departamentales:**
Se encuentra suspendidos, por lo tanto, no corresponden pagarlos.

6. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. BV-CD-175-2025, se encuentra en ejecución, con un porcentaje de AVANCE del 30%.

7. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que

afecten el desarrollo del contrato.

8. LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

9. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato (Se verificó que existe un CDP No. **(118 2025** y RP No.**193- 2025)** que respalda este contrato, los cuales reposan en el expediente contractual.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago, dando así cumplimiento a los requisitos establecidos en la cláusula que establece la forma de pago **(Se verificó que todos los documentos requeridos para el pago se encuentran en la cuenta presentada por el contratista anexo a este informe de supervisión).**
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido y lo estipulado en los estudios previos y el contrato.
- Verificado que todos los documentos requeridos para el pago se encuentran en la cuenta presentada por el contratista, se emite el presente informe de supervisión y se envían estos para su trámite de pago ante la subdirección Administrativa y Financiera).

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado anexo de la cuenta presentada por el contratista, adjunto a este informe, así:

Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes al sistema de salud, correspondientes al periodo transcurrido entre 1 al 31 de MAYO de 2025 de acuerdo a planilla **7964712233** de 2025/05/05.

II.Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. **BV-CD-175-2025** así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

III.WILLIAM PABA PEREZ quien actúa en nombre del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla el 03 de junio de 2025.



WILLIAM PABA PEREZ

C.C.: 72.280.388

Cargo: **JEFE DE OFICINA**

Dependencia: OFICINA DE JURIDICA

Correo electrónico: William.paba @barranquillaverde.gov.co